

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36133/16 - T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2017 – Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales, F.F. 346 Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral-Fdo. Estímulo 22 %, F.F. 347 Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral 78 % y F.F. 524 Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que con fecha 11 de abril de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2017, de la Jurisdicción 15 - S.A.F. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.570.577,31).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES